

**Ley de Inmigración - La Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) abre el camino para atraer a Inversionistas Inmigrantes EB-5**

	<p style="text-align: center;"><b><i>Cuevas &amp; Associates, P.A.</i></b></p> <p style="text-align: center;"> <b>VANTAGE PROPERTY TITLE COMPANY</b></p> <p style="text-align: center;">Andrew Cuevas, Esq. - President e-mail: <a href="mailto:acuevas@cuevaslaw.com">acuevas@cuevaslaw.com</a></p> <p style="text-align: right;">Tel: (305) 461-9500 Fax: (305) 448-7300</p>
---	---

**Introducción:**

El Sr. Andrew Cuevas, Esq., es el Presidente de Cuevas & Associates, P.A., y Vantage Property Title Company. El Sr. Cuevas ha estado practicando leyes desde el año 1993, en las áreas de Leyes de Inmigración y Transacciones Comerciales, incluyendo transacciones de Bienes Raíces, Comerciales, Residenciales y Adquisiciones de negocios para los inversionistas extranjeros. Si usted tiene alguna pregunta acerca de este artículo o cualquier otra pregunta, puede contactar al Sr. Cuevas al (305) 461-9500 o [acuevas@cuevaslaw.com](mailto:acuevas@cuevaslaw.com). Si usted está interesado en la lectura de los boletines anteriores de nuestro bufete, por favor visite nuestra página web [www.cuevaslaw.com](http://www.cuevaslaw.com), seleccione el icono de boletines de **Noticias**, y luego elija el área de ley que está interesado.

**La Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) abre el camino para atraer a Inversionistas Inmigrantes EB-5**

La visa de Inversionista Inmigrante EB-5, la cual resulta en la aprobación de la residencia permanente en los Estados Unidos, se ha convertido en algo muy popular para aquellos inversionistas extranjeros que deseen invertir en empresas comerciales existentes con el fin de obtener la residencia permanente en los Estados Unidos. Sin embargo, un problema que enfrentan los centros regionales frecuentemente al ofrecer oportunidades de inversión y residencias permanentes para los inversionistas extranjeros es la capacidad de los Centros Regionales para atraer a los inversionistas a sus proyectos sin correr riesgo por falta de las regulaciones del SEC.

El 12 de Julio de 2013, tras la aprobación de *Jumpstart Our Business Act* ("JOBS Act") en el mes de abril, la Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) anunció la eliminación de la prohibición de solicitud general en contra de las ofertas de Regulación D el 10 de Julio de 2013. Este anuncio cambiara la manera en la cual los Centros Regionales EB-5 busquen inversionistas y conduzcan negocios permitiendo a que los Centros Regionales participen en actividades de solicitud antes no permitida para atraer inversionistas para proyectos de Centros Regionales. Este cambio importante marca una nueva era para la adjudicación de la visa EB-5 y podría ser monumental en la forma que Centros Regionales atraen a los inversionistas a través del programa de residencia EB-5.

La Comisión de Seguridad e Intercambio exige registro de todas las ofertas por una compañía para la venta de acciones a menos que cumplan ciertas exenciones. Para registrar un tipo de oferta con SEC es un proceso muy largo y costoso. La SEC establece ciertas excepciones a la regla general de inscripción, y estas excepciones son gobernadas por el Reglamento D del SEC, que facilita el acceso a los mercados

de capital para negocios pequeños, para la cual el costo del SEC muchas veces su cumplimiento resulta prohibitivo.

Previo al anuncio del 10 de julio por la Comisión de Seguridad e Intercambio, las ofertas del Reglamento D enfrentaban varias restricciones para asegurar que las empresas pequeñas no se dirigen a consumidores vulnerables. Una de estas restricciones fue la prohibición de "solicitud general," para ofertas del Reglamento D. Para Centros Regionales EB-5, la prohibición de "solicitud general" resultó ser un gran obstáculo para las estrategias de inversión EB-5, ya que la habilidad de anuncios entre un centro regional para solicitantes de EB-5 eran considerados ir en contra con las limitaciones que ofrece el Reglamento D para centros regionales EB-5.

El anuncio por la Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) ha removido las barreras de "solicitud general," y al hacerlo, ha proporcionado un alivio inmediato a los Centros Regionales EB-5 que buscan oportunidades interesantes de inversión para su capital y que probablemente produzca un aumento de la demanda entre el programa EB-5. Mientras esta noticia debe ser considerada con optimismo, los nuevos procedimientos de ofrecimiento le permitirá a patrocinadores de EB-5 vehículos de inversión colectiva a involucrarse en solicitudes generales de los inversionistas y la publicidad de sus ofertas privadas SOLAMENTE bajo ciertos términos y condiciones, incluyendo el requisito de que todos los compradores en la oferta sean "inversionistas acreditados." Un "inversionista acreditado" se define como tal:

- Una persona con un valor neto (o valor neto en conjunto con su cónyuge) que supera 1 millón de dólares al momento de la compra, sin incluir el valor (y cualquier deuda relacionada) de una residencia principal, o
- Una persona con un ingreso anual que excede \$200,000 en cada uno de los últimos dos años o una renta anual conjunto con su cónyuge de más de \$300,000 para esos años, y una expectativa razonable del mismo nivel de ingresos en el año corriente.

Por otra parte, los Centros Regionales EB-5 que participan en las actividades generales de solicitud estarán obligados a verificar a través de "medidas razonables" que los inversionistas EB-5 estén acreditados. La SEC aún no ha publicado los reglamentos sobre las medidas necesarias para satisfacer el requisito de razonabilidad, sin embargo los Centros Regionales EB-5 que participan en las actividades generales de solicitud deben estar preparados para obtener garantías de los requisitos de ingreso para todos los inversionistas.

En resumen, el último anuncio sobre el levantamiento de la prohibición de solicitud general para ofertas del Reglamento D por la Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) es una señal de bienvenida y una buena noticia para Centros Regionales EB-5. Sin embargo, el optimismo que rodea este anuncio contemplado por la incertidumbre que rodea la designación de un "inversionista acreditado" y los pasos necesarios para asegurar el cumplimiento de esta designación.

*Este artículo se presenta únicamente como una breve explicación de algunos de los factores considerados en el procesamiento de las solicitudes de visa de inversión EB-5, pero no debe ser interpretado como una explicación completa de todas las consideraciones. Este documento no debe ser utilizado como un consejo legal en el proceso de aplicaciones.*